



Municipalidad  
de Buin

BUIN, 31 JUL 2020

**DECRETO ALCALDICO N° 1554**

**VISTOS:** De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

**CONSIDERANDOS:**

1. Que, por pedido de compra N° 43786 de fecha 03 de Julio 2020, de Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 08 de Julio de 15 tarros de emulsión asfáltica.
2. Que, por decreto alcaldicio 1455 del 10 de Julio de 2020, entre las fechas 13 al 20 de Julio de 2020, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-18-1120.
3. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de presupuesto de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.22.04.012, centro de costo 28.01.03. fondos propios, denominada "Otros Materiales Repuestos y Útiles Diversos", por un monto de \$2.800.000.- para dar curso a la solicitud de estos.
4. Que, la oferta presentada por el proveedor QUIMICA LATINDAMERICANA S.A.; FERRETERIA MANQUEHUE LTDA; INVERSIONES Y COMERCIAL VICHUQUEN SPA; DYNAL INDUSTRIAL S.A.; se encuentra dentro del presupuesto disponible para esta compra.
5. Que; con respecto al criterio **Calidad de los Productos**, los proveedores QUIMICA LATINDAMERICANA S.A.; FERRETERIA MANQUEHUE LTDA; INVERSIONES Y COMERCIAL VICHUQUEN SPA; DYNAL INDUSTRIAL S.A.; cumplen con enviar fichas con las especificaciones técnicas solicitadas, encontrándose estas dentro de los parámetros exigidos en bases de licitación.
6. Que con respecto al "**Plazo de Entrega**", la oferta presentada por INVERSIONES Y COMERCIAL VICHUQUEN SPA; DYNAL INDUSTRIAL S.A; informan que su plazo de entrega es de 1 (un) día; la empresa FERRETERIA MANQUEHUE LTDA; de 3 días y por último la oferta presentada por QUIMICA LATINDAMERICANA S.A.; **NO** informa su plazo de entrega.
7. Que el proveedor DYNAL INDUSTRIAL S.A. es quien cumple con los requisitos, es la oferta que obtuvo la mejor evaluación en anexo de cálculo adjunto y es quien se adjudica este proceso licitatorio.



8. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

## DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-18-l120, que compra Otros Materiales Repuestos y Útiles Diversos, solicitados por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, según términos de referencia adjuntos a este decreto al proveedor **DYNAL INDUSTRIAL S.A.** RUT por un monto de \$2.025.000.- (dos millones veinticinco mil pesos) MAS IVA.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.22.04.012, Centro de costo 28.01.03, denominada "Otros Materiales Repuestos y Útiles Diversos".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL ARAYA LOBOS\***  
**ALCALDE**

MAL/GMG/VVS/VZS/CRP/mcp

#### DISTRIBUCION:

- Secmu
  - Daf
  - Control
  - Unidad Técnica responsable